

19
FEBRERO

MANIFESTACIONES
yo voy!!

NO
A LA REFORMA LABORAL

injusta
CON LOS TRABAJADORES
Y TRABAJADORAS
inútil
PARA EL EMPLEO
ineficaz
PARA LA ECONOMÍA

ii Porque entrega todo el poder al empresario y desequilibra las relaciones laborales !!

La reforma laboral aprobada por el gobierno aumenta, de forma desproporcionada, la capacidad del empresario para modificar y rebajar, unilateralmente, las condiciones de trabajo de los trabajadores y trabajadoras, facilitando y ampliando las vías por las que puede actuar:

1º Mediante la modificación sustancial de condiciones:

- Las condiciones laborales de los trabajadores/as pueden ser modificadas al amparo de las nuevas causas objetivas: las que estén relacionadas con la competitividad, productividad u organización técnica o del trabajo en la empresa. Es decir, cualquier causa vale.
- Permite la modificación y reducción de salarios al incluir este nuevo supuesto al amplio listado que ya existía: a) Jornada de trabajo, b) Horario y distribución del tiempo de trabajo, c) Régimen de trabajo a turnos, d) Sistema de remuneración y cuantía salarial, e) Sistema de trabajo y rendimiento, f) Funciones...
- Amplia la movilidad funcional permitiendo el cambio de funciones fuera del grupo profesional, superior o inferior.
- Las nuevas causas objetivas mencionadas en el punto primero, son también de aplicación para la movilidad geográfica y traslados, por lo que se hace más fácil si cabe, la justificación para plantearla.

2º A través del descuelgue o inaplicación del Convenio Colectivo (sectorial o de empresa):

- Se facilitan las causas para la inaplicación de condiciones y a las nuevas económicas (dos trimestres consecutivos en la disminución de ventas o beneficios), se añaden también las causas técnicas, productivas y organizativas.
- Antes de esta reforma, sólo estaba regulada la inaplicación o descuelgue salarial, con garantías y controles, mediante la negociación.

La nueva regulación, rompe radicalmente con lo anterior y añade posibilidades de modificar:

a) Jornada de trabajo: hasta ahora la jornada máxima de un convenio sectorial no se podía modificar, b) Horario y la distribución del tiempo de trabajo, c) Régimen de trabajo a turnos, d) Sistema de remuneración y cuantía salarial: rompiendo con la estructura del sector, e) Sistema de trabajo y rendimiento, f) Funciones, g) Mejoras voluntarias de la acción protectora de la Seguridad Social: hasta ahora no se podía modificar.

19
FEBRERO

MANIFESTACIONES
yo voy!!

NO
A LA REFORMA LABORAL

injusta
CON LOS TRABAJADORES
Y TRABAJADORAS
inútil
PARA EL EMPLEO
ineficaz
PARA LA ECONOMÍA

Una Reforma Laboral que no apuesta por el empleo, que abarata y facilita el despido, que precariza las condiciones laborales, que huye de los compromisos empresariales para evitar el uso del despido indiscriminado, que adolece de controles y plazos transitorios de aplicación....:

¡ASÍ NO SE CREA EMPLEO!

Los Sindicatos tenemos ideas y ofrecemos alternativas, hay otra forma de hacer las cosas, porque las reformas laborales con pérdidas de derechos no son el único camino posible.

MASIVA PARTICIPACIÓN EN LAS MANIFESTACIONES CONVOCADAS EL DIA 19 DE FEBRERO

Ficha de afiliación

fecha

Nombre y apellidos

DNI Teléfono T. móvil

Dirección particular

Población Código postal

Empresa/centro de trabajo

Domiciliación bancaria: Entidad _____ Oficina _____ DC _____ Cuenta _____

Correo electrónico Firma:

Fecha de nacimiento

(Entrégala a tus representantes de COMFIA-CCOO o envíala directamente al FAX 91 548 28 10)

PROTECCIÓN DE DATOS:

De conformidad con la ley Orgánica de Protección de datos de carácter personal, te informamos que tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes, así como -en todo caso- a la C. CCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: <http://www.ccoo.es> hacer clic sobre Conoce CCOO. La finalidad del tratamiento de tus datos, por parte de todas ellas, constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado/afiliada. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a C.S. CCOO Responsable de Protección de datos, C/ Fernández de la Hoz nº 12 - 28010 Madrid. Deberás indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un correo electrónico a lopd@ccoo.es o llamar al teléfono 917028077.